CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
NMB/AEG

CARTA OFICIAL Nº 568/2011

PUNTA ARENAS, 23/12/2011

A : Señor Pablo Arturo Ihnen Pervan Representante Legal SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA PATAGONIA LIMITADA
Dirección: Roca #1038 piso N°3. Punta Arenas
DE : Director Regional (S) Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII

A través del presente documento, y en respuesta a su carta ingresada el 10 de noviembre donde se denuncia la existencia de actividad forestal ilegal al interior del predio "LOTE 3B" del sector "Discordia" al sur de Punta Arenas, esta Dirección Regional informa a Ud. lo siguiente:

- Se realizaron varias visitas de inspección al predio entre el 18 y el 28 de noviembre del presente año, para corroborar los antecedentes informados.
- Se recorrió la totalidad del predio con el fin de detectar actividades ilegales, estableciendo que la faena forestal que se estaba ejecutando en el predio, hasta el momento del cambio de propietario, se encontraba en los rodales N° 6,7 y 8, del plan de manejo forestal aprobado por resolución N° 8/31-120/10, superficie que se encuentra vigente para el desarrollo de la actividad de manejo forestal hasta el 31 de diciembre del presente año.
- Se detectó un área explotada sin plan de manejo, hecho que constituye una infracción al artículo 5 de la ley de 20.283, infracción establecida en el artículo 51 del mismo cuerpo legal como "Corta de Bosque no autorizada".
- En estos momentos se están preparando los antecedentes para denunciar el hecho al tribunal competente, la denuncia será interpuesta en contra del propietario del campamento forestal que estaba instalado en el predio al momento de la fiscalización. Sin embargo, entregaremos toda la información que manejamos para que el tribunal defina finalmente las responsabilidades en el caso.
- El plan de manejo aprobado por resolución N° 8/31-120/10 se encuentra vigente para ser intervenido hasta el 31 de diciembre de 2011, teniendo la posibilidad de ser recalendarizado para extender su vigencia. Una vez caducada la vigencia se planificará la fiscalización de éstos rodales, de acuerdo a la configuración de nuestros indicadores de gestión.

Saluda atentamente a usted,

Juan Ivanovich Segovia
Director Regional (S)

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

CC:

- Andrés Alfredo Espinoza Gatica Jefe Sección Fiscalización Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.XII
- Javier Mimica Cárdenas Fiscalizador Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.XII
- Claudia Olivares Ojeda Secretaria Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.XII

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL